

RESPUESTAS DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AUTONOMÍA ECONÓMICA

1. **¿Ha expedido la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, algún acto administrativo, circular o directiva para articular o establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública Integral de Fomento al Emprendimiento Liderado por Mujeres? En caso afirmativo allegar copia del documento en formato PDF o Word.**

De acuerdo al artículo 11 del Decreto [1784 del 04 de octubre de 2019](#) son funciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

1. Asistir y proponer al presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Jefe de Gabinete y al Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas.
2. Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.
3. Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
4. Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género.
5. Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.
6. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el presidente de la República, Vicepresidente, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.

Si bien, la Consejería para la Equidad de la Mujer no expide actos administrativos, si gestiona y articula con las entidades la expedición de los mismos. Durante el 2020 y lo que va corrido del 2021 desde esta Consejería se ha liderado en coordinación con otras entidades del gobierno la expedición de leyes, decretos y directivas para promover el emprendimiento liderado por mujeres:

- **Expedición Decreto legislativo 810 de 2020.** El 04 de junio de 2020, por primera vez en la historia de Colombia, se creó el patrimonio autónomo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial de las mujeres mediante el decreto legislativo No. 810. Un

fondo a través del cual las empresas y proyectos productivos de las mujeres colombianas tendrán un apoyo técnico y monetario específicos. Este instrumento ya se encuentra en funcionamiento y cuenta con un capital semilla de \$20 mil millones.

- **Ley de Emprendimiento.** Recientemente, bajo la aprobación de la Ley de Emprendimiento se ratificó el Fondo Mujer Emprende. Este Fondo será un patrimonio autónomo derivado de iNNpulsa Colombia, aprovechando la experiencia de más 10 años de esta organización en emprendimiento e innovación, y seguirá los lineamientos de política pública definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para garantizar que los recursos lleguen a las mujeres de manera eficiente.

Asimismo, la aprobación de la ley de emprendimiento estableció diferenciales para incentivar la participación de empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas. De acuerdo al análisis en cada uno de los sectores económicos, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación pública para para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Esta es una herramienta potenciadora del emprendimiento femenino si se tiene en cuenta que en el último año se asignaron 1.3 millones de contratos a través del sistema de compras públicas, por 150.7 billones de pesos, lo que representa alrededor del 14% del producto interno bruto de nuestro país y esto podría llegar a dinamizar hasta 3 millones de empleos directos.

- **Directiva presidencial 11.** La estrategia de repotenciación y recuperación económica, Compromiso por Colombia cuenta con 4 pilares que impulsarán la recuperación y el crecimiento económico en los próximos 2 años con una inversión de aproximadamente 165 billones de pesos y generará alrededor de 2 millones de empleos directos adicionales entre el 2021 y 2022. Los sectores protagonistas de la estrategia de reactivación son la infraestructura, la construcción y el sector minero energético, que tal como revelan las cifras son intensivos en mano de obra masculina, pues las mujeres solo representan el 7,4% del empleo en estos sectores económicos .

Para reorientar la estrategia, el Presidente Iván Duque firmó la directiva presidencial No 11 dirigida a ministerios, departamentos administrativos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, donde se da instrucción precisa a las carteras ministeriales para que, en el marco del plan de reactivación “Compromiso por Colombia”, emprendan acciones que estimulen la generación de empleo y el emprendimiento de las mujeres, especialmente, en los sectores altamente masculinizados, con los que se han promovido iniciativas como la **Alianza para la Generación de Empleo de las Mujeres en el sector Minero Energético**. El objetivo de esta iniciativa es crear una alianza con las principales empresas del sector (Ecopetrol, Cenit, Milpa y Continental Gold) y **Construimos a la par** la apuesta del gremio de la Construcción (CAMACOL) en alianza con el gobierno nacional de Colombia, para impulsar la generación e implementación de políticas empresariales de equidad de género, fomentar la formación de mujeres en línea con la demanda laboral y las habilidades requeridas (Catálogo de Cualificaciones del Sector de la Construcción) y acelerar la contratación y empleabilidad de mujeres dentro de las empresas del sector y la cadena de proveeduría. Ya está en marcha en Caldas, y próximamente también lo estará en Atlántico y Valle

- **Ley de regalías.** Se incorporó el enfoque de género en los proyectos presentados por mandatarios regionales para ser financiados con estos recursos. El Dnp ya cuenta con un proyecto tipo de regalías con enfoque de género que permitirá tramitar los proyectos de una forma expedita, bajo el cual varias administraciones regionales estructuran proyectos por cerca de USD\$13,5M para financiar principalmente emprendimientos de mujeres para acelerar reactivación económica de sus departamentos.
- **Pacto por la mujer rural.** Pacto por la Equidad de la Mujer Rural. Por primera vez las mujeres rurales cuentan con una ruta concreta para generación de ingresos a través de emprendimiento y empoderamiento económico productivo. La UPRA creó la herramienta “Las Mujeres Rurales Cuentan” y a la fecha este gobierno ha beneficiado a 1.267.986 mujeres rurales.

Programa	Mujeres beneficiadas
Acceso y formalización de tierras	29.652
Agricultura por Contrato	101.674
Crédito de Fomento Agropecuario	979.916
Extensión agropecuaria	19.558
Líneas de Crédito	108.688
PIDAR	18.734
Restitución de tierras	9.764
Total general	1.267.986

Fuente: MADR-Contador mujeres rurales

- **Actualización política pública de género.** En la actualidad la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el DNP lideran la actualización de la política pública de equidad de género, la cual está en construcción y esta vez tendrá un capítulo específico de emprendimiento de mujeres.
- **Bono soberano social de género.** Recientemente Colombia fue escogido por las Naciones Unidas para ser uno de los países en el mundo en crear *bonos soberanos de género* que financien iniciativas empresariales. Esta iniciativa, surge dado que las PYME lideradas por mujeres cuentan con menos acceso a financiamiento que aquellas lideradas por hombres. Esperamos que este bono sea una realidad este año. Este bono, permitiría canalizar recursos de crédito para promover el acceso y uso de productos y servicios innovadores de financiamiento que prioricen iniciativas de mujeres especialmente en áreas rurales en el país.
- **Trazador presupuestal.** Hemos avanzado en la implementación del trazador presupuestal con enfoque de género, se han trazado recursos por casi 7.3 billones de pesos para el año 2019 se trazaron 1.2 billones, en el año 2020 3.2 billones y para el año 2021 tenemos apropiados 2.9 billones de pesos.
- **Casa de Mujeres Empoderadas.** Hemos puesto en marcha 14 Casas de las Mujeres Empoderadas, en los departamentos de Valle del Cauca, Guainía, Guajira, Norte de Santander, Pasto, Nariño, Antioquia,

Santander, Chocó, Tolima y Caldas a través de las cuales hemos presentado servicios a más de 76.677 mil mujeres colombianas hasta el 2021.

- **Ley de reforma tributaria.** Esta ley establece medidas diferenciales para mujeres como: 30% de los hogares beneficiarios del programa Ingreso Solidario, deberán estar en cabeza de una mujer, se mantiene el beneficio especial para las mujeres de un 50% y del 40% para los hombres, nuevas oportunidades de empleo a través de un beneficio diferencial para mujeres en el incentivo a la creación de nuevos empleos. En ese sentido se otorgará un subsidio del 15% sobre el SMLV para los nuevos empleos de mujeres y , La Conformación del Comité Autónomo de Regla Fiscal deberá tener representación de la mujer.
 - **Sanción Presidencial de 9 leyes de la República** que impactan de manera directa el empoderamiento económico de las mujeres: Ley Acceso Laboral de Mujer, Ley Servicios Financieros de Mujer, Ley de Emprendimiento y escalamiento del tejido empresarial, Trabajo Remoto, Licencia Compartida, Ley de Emprendimiento Ley de Regalías y ley de reforma tributaria
2. **¿Cuáles actividades ha desarrollado o implementado la Consejería para articular o establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública Integral de Fomento al Emprendimiento Liderado por Mujeres, tales como reuniones, equipos de trabajo, elaboración de procedimientos, cronogramas, entre otros? Por favor sírvase especificar.**

Este gobierno está comprometido en consolidar a Colombia como una nación de mujeres emprendedoras y nuestra meta a 2022 era llegar a 1 millón de mujeres emprendedoras, meta que ya rebosó las expectativas y hoy en día, gracias a la gestión de coordinación y articulación de ésta Consejería y a través de los programas del Sena, el Ministerio de Industria y Comercio; el Ministerio de las TIC y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y gracias a una constante conversación con las regiones, que por cierto ha sido fundamental que los 32 departamentos tengan un capítulo en sus planes de desarrollo con enfoque de género, hemos impactado a 1.4 millones de mujeres emprendedoras en el territorio colombiano: 1.2 M de mujeres rurales y 160 mil emprendedoras urbanas.

Somos referente en Latinoamérica en políticas para promover el emprendimiento y la formalización empresarial de las mujeres. La ley de emprendimiento representa un hito en política pública, ratificando la existencia del Fondo Mujer Emprender para brindar asistencia técnica y financiación a las emprendedoras. También se establecieron criterios diferenciales para que más empresas de mujeres accedan a las oportunidades de negocios a través de las compras públicas y por primera vez una ley de regalías (2056 de 2020) estableció que los ejercicios de planeación deberán priorizar proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Adicionalmente, venimos trabajando, de la mano de Confecámaras y la Cámara de Comercio de Bogotá en la implementación de una ruta de mujer emprendedora, a través de la cual llevamos de la mano a las mujeres emprendedoras para hacer que sus negocios sean escalables, generen empleos y se inserten en las cadenas globales de valor.

Es importante precisar que la Ley 2125 de 2021 entro en vigencia hace 4 meses y dado que contempla varias tareas, acciones desarrollos normativos y técnicos, se ha hecho necesario que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras entidades vengán trabajando en la revisión de las mismas, así como en su priorización atendiendo los plazos señalados en la misma ley y objetivos allí contemplado y su articulación con todas las acciones, programas y proyectos que el gobierno nacional ha venido liderando para que las empresas lideradas por mujeres sean rentables, sostenibles y escalables.

- 3. ¿Se ha expedido desde la promulgación de la Ley 2125 de 2021, algún acto administrativo, directiva o circular para coordinar la promoción y acompañamiento de los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integran las mujeres víctimas del conflicto, mujeres ex combatientes y madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares y policías fallecidos en el servicio por causa y razón del mismo? En caso afirmativo allegar copia del documento en formato PDF o Word.**

En la Directiva Presidencial 11, compromiso número 4 numeral dos se da la instrucción a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, en coordinación con el DAPRE para:

“...Priorizar el apoyo a iniciativas de mujeres contenidas en los programas de desarrollo territorial-PDET. En particular en la financiación y ejecución de proyectos correspondiente al pilar de reactivación económica liderados por mujeres...”

De acuerdo con el compromiso adquirido en la Directiva Presidencial 11, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación está trabajando junto con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) en la priorización de iniciativas con marcación de mujer rural y género de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Los PDET son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los 170 municipios del país más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y con ello impulsar el desarrollo rural.

En ese sentido, bajo el marco de los PDET se contribuye al empoderamiento económico de las mujeres y sus familias rurales a partir de la ejecución de líneas productivas que garanticen su acceso a recursos productivos, nuevas tecnologías y mercados.

4. **¿Qué actividades, con sus correspondientes objetivos, fechas de ejecución y resultados obtenidos, ha desarrollado la Consejería para dar cumplimiento a las acciones de promoción y acompañamiento de los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integran las mujeres víctimas del conflicto, mujeres ex combatientes y madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares y policías fallecidos en el servicio por causa y razón del mismo? Sírvase especificar.**

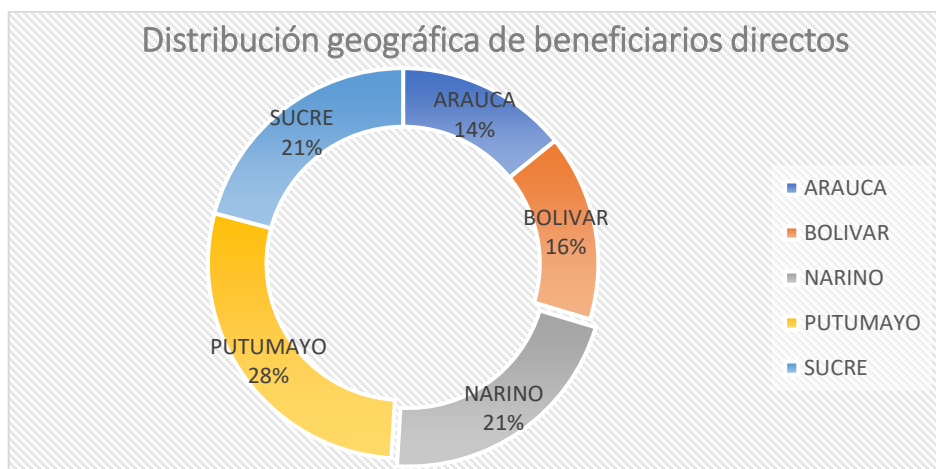
Desde la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en 2020 implementamos una iniciativa con la que buscamos contar con un banco de proyectos de iniciativas de mujeres rurales con los siguientes objetivos:

- ✓ Brindar una herramienta de gestión efectiva para que las mujeres rurales puedan acceder a recursos financieros que les permitan hacer realidad sus metas de emprendimiento productivo.
- ✓ Impulsar liderazgos femeninos que aportan significativamente al desarrollo económico en zonas PDET.
- ✓

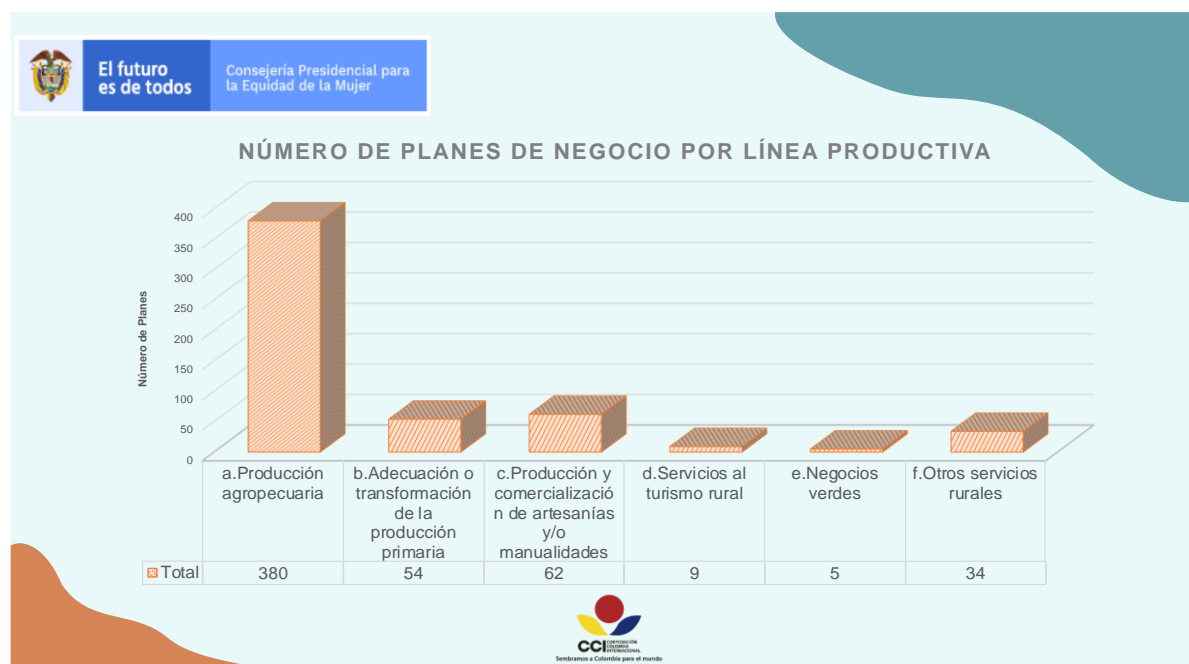
Con ese horizonte, con recursos de esta Consejería y en alianza con la Agencia de Renovación del Territorio, brindamos asistencia técnica dirigida a la estructuración de proyectos de emprendimiento que permitan impulsar acciones para la efectiva participación económica de las mujeres en zonas PDET. En convenio con Corporación Colombia Internacional se estructuraron 544 planes de negocios que se caracterizan por una alta participación de mujeres, proceso que adelantamos en 26 municipios PDET en 5 regiones donde la violencia contras las mujeres se exacerbó, se trata de los departamentos de Putumayo, Nariño, Arauca, Bolívar y Sucre, con la siguiente distribución:

Zona PDET	Municipios	No. Planes de Negocio	Población Mujeres Atendidas
Arauca	4	90	1.223
Bolívar	5	90	1.318
Nariño	1	60	1.658
Putumayo	8	180	3.157
Sucre	8	124	1.875
TOTAL	26	544	9.231

Los procesos de acercamiento con comunidades y asistencia técnica para la presentación del programa se adelantaron a través de visitas de campo para establecer contacto con las lideresas o representantes legales de las asociaciones y grupos de mujeres. Limitando siempre el número de participantes de cada asociación y teniendo en cuenta las condiciones de desplazamiento en ciertas regiones, se convocaron reuniones conjuntas con las representantes de cada agrupación para explicar en qué consistía la asistencia técnica y adelantar la correspondiente firma de Manifestación de Interés y Autorización del tratamiento de datos personales.



A continuación se presentan una serie de patrones identificados en territorio con relación a las líneas productivas o temáticas:



La producción agropecuaria nacional abarca un 17% del total de la fuerza laboral del país, por lo que resulta más que oportuno haber asistido a 380 asociaciones de mujeres en la estructuración de sus planes de negocio basadas en esta línea. Dichos proyectos abarcan actividades relacionadas con avicultura, ovinocultura. Porcicultura, apicultura, piscicultura, establecimiento de cultivos de plátano, ñame, ahuyama, pimentón, pepino, entre muchas otras.

En un segundo renglón, encontramos la producción y comercialización de artesanías como modelo de negocio rentable para las mujeres rurales. Llama la atención que la actividad artesanal sea realizada en su mayoría por mujeres adultas y adultos mayores, en este sentido existe un gran reto por la preservación de saberes ancestrales, artesanales y códigos culturales que vale la pena impulsar con relevos generacionales. Además,

muchas de las artesanas manifestaron que su fuente principal de ingresos proviene de la comercialización de su trabajo, que en zonas tan retiradas y marcadas por el estigma del conflicto armado, resulta cada día más difícil.

En tercer lugar, la categoría de adecuación o transformación de materias primas presenta un gran abanico de opciones de negocio. Allí se estructuraron Planes de Negocio para restaurantes, confección y textiles, panadería y repostería artesanal, procesamiento de ñame y plátano, vinos artesanales y transformación del cacao, entre muchos otros.

La categoría de “otros servicios rurales” abarca iniciativas que no están directamente relacionadas con una sola actividad económica, pero que aporta significativamente en la economía local como son restaurantes, misceláneas y papelerías, tiendas de barrio y salones de belleza, que de alguna manera suplen necesidades de la población urbana y rural en sus dinámicas cotidianas de intercambio de bienes y servicios.

Otras características de la población beneficiaria y de los resultados alcanzados a resaltar son los siguientes:

- La mayoría de las mujeres que hacen parte de las asociaciones vinculadas a la estructuración de los planes de negocio para sus respectivos emprendimientos, están entre los 40 y 65 años.
- Más de 5200 mujeres cabeza de hogar se ven beneficiadas con la asistencia técnica de la CCI y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- 593 mujeres rurales con alguna discapacidad se ven beneficiadas dentro de la estrategia, impactando en la disminución de escenarios de exclusión.
- Más de 5100 mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 fueron beneficiadas a través de la asistencia técnica en la estructuración de planes de negocio para sus respectivas asociaciones.
- Se identificaron 25 mujeres que se encuentran en procesos de reincorporación a la vida civil como excombatientes de grupos al margen de la ley, contribuyendo a los escenarios de construcción de paz y reconciliación en el país.
- Se contribuye al fortalecimiento de las economías de más de 6300 mujeres rurales que tiene como única entrada económica sus emprendimientos a nivel regional.
- Asociaciones como más de 5 años de experiencia en el desarrollo de su respectiva actividad productiva, recibieron asistencia técnica para acceder a fuentes significativas de financiación, lo que se traduce en el fortalecimiento de las economías locales.
- Impacto significativo y positivo a las economías regionales en virtud de que más del 78% de las 544 asociaciones intervenidas, dirigen sus producciones a los mercados locales.

- Se identifica un impacto positivo al indicador de la independencia de la mujer, al contribuir en el aumento del uso del tiempo de las mujeres en las actividades propias de la producción de las asociaciones.
- Se identifica un número significativo de mujeres (1492) pertenecientes al grupo motor (PDET) desde sus regiones, lo que impulsa significativamente su empoderamiento a través de la asistencia técnica en la estructuración de los planes de negocio para sus emprendimientos.

Por otra parte, con el propósito de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres y sus familias rurales a partir de la ejecución de líneas productivas que garanticen su acceso a recursos productivos, nuevas tecnologías y mercados. Desde la ART, se identificaron y estructuraron 60 proyectos productivos que responden a la etiqueta de género y mujer rural, de los cuales 1 se encuentra en ejecución, 3 se encuentran aprobados, 6 se encuentran en trámite de aprobación y 50 en búsqueda de fuentes de posible financiación, como se presenta a continuación. En el anexo 1.0 se relaciona el informe de gestión de la ART en relación con el avance de estas iniciativas productivas.

5. ¿Qué acciones ha adelantado la Consejería para articular la reglamentación de emprendimiento y empresas de mujeres por parte del Gobierno Nacional de la que trata el parágrafo del artículo 32 de la Ley 2060 de 2020? Sírvase especificar.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en articulación con Colombia Compra Eficiente y Prosperity Fund, han venido desarrollando la reglamentación del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, definiendo puntos adicionales para empresas de mujeres que participen en el sistema de compras públicas, así como también, la definición de empresas de mujeres:

1. Lideramos la creación de una mesa técnica interinstitucional que acordara y redactara la mejor aplicación de los requisitos y criterios diferenciales que dinamizaran a participación efectiva de la mujeres en el sistema de compras públicas
2. Hemos iniciado los procesos de socialización del contenido de los proyectos de decretos con entidades territoriales y del orden nacional para apoyar a Min comercio y a Colombia Compra Eficiente en la promulgación de los decretos reglamentarios de la Ley 2069.
3. Hemos construido y suministrado los insumos de inteligencia estadística con enfoque de género para la construcción de las memorias justificativas y estudios técnicos de la ley de emprendimiento y de los proyectos de decretos reglamentarios.

Actualmente el decreto se encuentra disponible para comentarios en el siguiente link:

<https://dnp.gov.co/normativas/proyectos-de-normatividad>.

